



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

✓ Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04/03/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

| Cristian Ramón Martínez Fernández | | |
|--|---------------|------------------|
| Documentos de Carácter Sustancial | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida en forma de Garantía Bancaria o Póliza | X | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | X | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | X | |

El oferente **Cristian Ramón Martínez Fernández** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos | Cristian Ramón Martínez Fernández | |
|--|-----------------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | X | |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | X | |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | X | |
| Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | X | |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | X | |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | X | |



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|----------|--|
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | X | |
|---|----------|--|

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede al análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta

La oferta presentada por **Cristian Ramón Martínez** no difiere del precio referencial establecido por la convocante, dado que el oferente cotizó los mismos valores consignados como referencia en el llamado.

5) Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

El comité procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Verificado el sistema del MIC se verifica que el oferente no posee el certificado de origen.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|----|-----------------------------------|-----------------|
| 1 | Cristian Ramón Martínez Fernández | Gs. 264.128.200 |

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó al oferente la presentación de documentos formales.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

9) Verificación de documentos formales

| | Cristian Ramón Martínez | |
|------------|-------------------------|-----------|
| Requisitos | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | |



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|--|----------|--|
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | X | |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | |
| Constancia de visita al sitio de la obra | X | |
| Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios | X | |

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

| INDICES | Cristian Ramón Martínez Fernández | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|
| | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | PROMEDIO | COEFICIENTE MEDIO |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | | | | |
| Activo Corriente | 1.068.502.651 | 683.834.997 | 939.628.929 | 897.322.192 | 18,73 |
| Pasivo Corriente | 121.850.000 | 21.850.000 | 0 | 47.900.000 | |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | | | | |
| Pasivo Total | 634.391.461 | 30.578.020 | 0 | 221.656.494 | 0,05 |
| Activo Total | 2.106.676.985 | 5.549.722.376 | 5.555.516.308 | 4.403.971.890 | |

| Requisitos | Cristian Ramón Martínez Fernández | |
|--|-----------------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024 | X | |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024 | X | |
| <p>Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</p> | X | |



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|----------|--|
| Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | X | |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | X | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL | X | |

b) Experiencia General en obras

| | Cristian Ramón Martínez | |
|---|--------------------------------|------------------|
| Requisitos | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | X | |

c) Experiencia Especifica en obras

| | Cristian Ramón Martínez | |
|--|--------------------------------|------------------|
| Requisitos | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. | X | |



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|----------|--|
| A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | | |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de cocinas, comedores, aulas, sanitarios ya sea a entidades públicas y/o privadas. | X | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | X | |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | X | |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada | X | |

d) Capacidad en materia de personal

| Requisitos | Cristian Ramón Martínez | |
|---|-------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución. | X | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato | X | |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio | X | |
| Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente | X | |

e) Capacidad en materia de equipos

| Requisitos | Cristian Ramón Martínez Fernández | |
|---|--------------------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, hormigonera, herramientas | X | |



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|--|----------|--|
| menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | X | |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | X | |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | X | |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | X | |

11) Análisis del Acta de Apertura

No se observa menciones que deban ser tratados y analizados por el comité de evaluación. -

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 92 y 541 30 92 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° y 55° de la Ley Nro. 7021.

13) Conclusión

Que el oferente **Cristian Ramón Martínez Fernández**, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación de la **Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012**, al oferente **Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2**, por valor de **Gs. 264.128.200 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones ciento veintiocho mil doscientos)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis a las 11:43 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación